



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023

	Por mes	Por día	Por kilo
	\$	\$	\$
Trabajador no calificado	169.954,88	8.954,04	
Trabajador semi calificado	178.166,44	9.377,09	
Trabajador calificado	192.522,59	9.659,36	
Especializado	205.842,68	9.800,43	
Capataz	211.236,27	9.870,54	
Encargado	213.868,19	10.152,95	
Supervisor	210.119,34		
Cosechador no permanente			95,70
Empacador no permanente			90,41